

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, el Secretario, que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE IBARLUCEA c/OTRO s/Apremio, Expte. N° 1791/07, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 26 de febrero de 2009 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicador), el siguiente inmueble. Un lote de terreno situado en Ibarlucea, Dpto. Rosario, designado como lote B 19 de la manzana "B", en mayor área se describe como: Dos Lotes de terreno situados en el distrito Ibarlucea. Dpto. Rosario que se describen: Primero: El lote N° 7 en el plano N° 74.406/49 ubicado en la calle pública sin nombre, a los 156 metros del punto C del mismo plano hacia el Este, compuesto de 78 mts. de frente al Sur, sobre calle pública, 123,805 mts. de fondo en el lado Oeste (deducido el ensanche para camino público, tiene en su costado 118,529 mts.) y su contrafrente al Norte, de 78 mts. Lindando al sur con calle pública, al Norte con el lote 3, al Oeste, lote 6 y al Este, lote 8 que se describe. Encierra una superficie de 96 As. 55 Cas. 451 cm2. segundo: El lote N° 8 del citado plano, ubicado en calle pública sin nombre, a los 234 mts, del punto C hacia el este, compuesto de 78 mts. de frente al sur, sobre calle pública, 123,805 mts. de fondo en el lado Oeste (deduciendo ensanche para camino público tiene en este costado 118,485 mts.) 123,77 mts. de fondo en el lado Este, (deduciendo ensanche para camino público, tiene 118,447 mts.) y en su contrafrente al Norte, de 78 mts. Lindando al Sur, con calle pública; al Norte con el lote 4; al Este con el lote 9 y al Oeste con el lote 7 deslindado anteriormente. Encierra una superficie de 96 As. 53 Cs. 6801 cm2. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 195 A, F° 723, N° 55096 Depto. Rosario registra un embargo al T° 116 E, F° 3075, N° 347593 por \$ 1.356,81 de fecha 01/06/07 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 53,59; en el supuesto de no haber postores del dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta sin base. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, calculado sobre el monto que resulte de la deuda informado de impuesto, tasas, servicios contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas, si las hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de la realización de la misma que fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C., párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. En el supuesto de compra en comisión se deberá consignar los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento- El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de febrero de 2009. Carlos Bares, secretario.

S/C 59543 Feb. 19 Feb. 20

POR

VICTOR HUGO J. PINAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE IBARLUCEA c/Otro s/Apremio; Expte. N° 5901/07, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 26 de febrero de 2009 a las 11 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Distrito Ibarlucea, Depto. Rosario, designado como lote número 25 de la manzana "E" según plano 70839/72, que en mayor área se describe: Fracción I de la Manzana letra "E", mide 103 mts en su lado Norte, que forma ángulos de 82° 41' 40" y de 97° 18' 20" con los lados Oeste y Este, respectivamente, y linda con calle pública "b" que la separa de la fracción I de la manzana letra "B"; 65,26 mts en su lado Oeste, lindando con camino público que la separa de la manzana letra "D"; 65,26 mts en su lado Este, lindando con la fracción II de la misma manzana "E"; y 103 mts en su lado Sur, lindando con camino público que la separa de la Sucesión Ivaldi, encierra una superficie total de 6.667,19 m2. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 345 A F° 659 N° 153748 Depto. Rosario, registra tres embargos: 1) al T° 117E F° 647 N° 318222 por 1.661,90 de fecha 28/02/08 en estos autos; 2) al T° 116 E F° 6494 N° 397445 por \$ 1.661,90 de fecha 06/11/07 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio. Expte. 5900/07 de éste mismo Juzgado; 3) al T° 113 E F° 8681 N° 402128 por \$ 3.323,79 de fecha 02/11/04 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio Fiscal Expte. N° 3428/02 que tramitan por ante este mismo Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 48,95, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y

si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles. La transferencia se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. El inmueble saldrá a la venta en carácter de constatación obrante en autos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT su documento de identidad es LE. 3.077.668 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de febrero de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 59544 Feb. 19 Feb. 23

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1º Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE IBARLUCEA c/Otros s/Apremio" Expte. Nº 4144/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 26 de febrero de 2009 a las 11 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza, mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano Nº 18257/74 con el Nº 17 de la manzana 10 con una superficie de 432 mts; el que en mayor área se describe: Designada con el Nº Uno en el plano respectivo, compuesta de 286,825 mts de frente al Norte, 247,80 mts en su costado Este, 247,623 mts en el lado Oeste y 2961,185 mts en su contrafrente al Sud, encerrando una superficie, libre de caminos de 7 Ha 07 As 48 Cs 72216 dm2, linda al Norte, camino en medio con los Srs. Pablo Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud, con los Srs. Grondona, Carnevale y Rodríguez, al Este, con don José Gatti y al Oeste con el lote 2 de Antonio Gatti. La fracción designada con el Nº Dos en el mismo plano y se compone de 291,505 mts de frente al Norte por 247,623 mts de fondo, comprendiendo una superficie libre, de caminos, de 7 Ha 07 As 25 Cs y 8176 dm2, linda al Norte camino en medio con los. Srs. Pablo Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud, con el Srs. Grondona, Carnevale y Rodríguez al Este, con el lote uno descripto anteriormente, antes de don Pedro Gatti y al Oeste, con el lote tres de dona Catalina Gatti de Ciuro. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 354 B Fº 1103 Tº 104178 y Tº 161 A Fº 602 Nº 50781 Dpto. Rosario, registra los siguientes embargos: al Tº 116 E Fº 5747 Nº 385934 por \$ 1.962,70 de fecha 26/09/07 en estos autos; al 116 E F 2057 Nº 331922 por \$ 1.962,70 de fecha 16/04/07 autos. Sale a la venta con la base de \$ 49,70, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles. En el supuesto de compra en comisión se deberá consignar los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. La transferencia se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, los números de su documento de identidad son: LC. 580.302, LE. 5.958.389, L.C. 3.218.205, LC. 3.742.888 y LC. 4.252.384 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 13 de febrero de 2009. Raquel Passero, secretaria.

S/C 59540 Feb. 19 Feb. 23

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. Nº 30/06, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 25 de Febrero de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la

base de \$ 5.742,13. A.I.I., de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble (Lote: 7, Manzana: 6, Sector: 35, Catastro: 07939/00, Plano N° 90.387/1977), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área (plano n° 53.913/1968), que según su título se describe así: A) La totalidad del dominio del lote Uno- d(1-d) ubicado contrafrente a la Ruta número Dieciséis (pavimento), distante a los cuatrocientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete centímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros setenta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al Este con la ruta número Dieciséis (pavimento); al Sud con el lote uno-e (lote en condominio) del mismo plano; al Oeste con parte del lote uno-c de igual plano; y al Norte con Carlos Alberto Guma. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado al T° 153, F° 298, N° 1113 70, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición: El inmuebles No registra Hipoteca. Registra Embargo, al T° 115 E, F° 1579, N° 322413, de fecha 21/03/06, por la suma de \$ 5.647,35 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o por falta de los mismos. Lo que se hace saber a todo los fines y efectos legales. Rosario, 12 de Febrero de 2009. Sergio A. González, secretario.

S/C 59515 Feb. 19 Feb. 23

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 718/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Marzo de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 11.443 A.I.I., de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble (Lote: 8, Manzana: 6, Sector: 24, Catastro: 07604/00, Plano N° 62.324/1970), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área, y que según su título se describe así: 2º de Orden: Finca 97.170 pt. 5610. Un lote de terreno con lo clavado y plantado, situado como los anteriores, formando la parte Sud de la concesión N° 10 de la legua N° 2, al Sud de la vía férrea del plano de la Cía. de Tierra del C.A., y designado como lote 2 del plano del Ingeniero Lucio M. Bernard de 1924 compuesto de quinientos diecinueve metros 60 cmts. de frente en el costado Sud, por doscientos cuarenta y siete metros 40 cmts. de fondo en el costado Este y doscientos cuarenta y ocho metros 25 cms., también de fondo en el costado Oeste, formando una superficie de 12 Hs. 87, 69c y 87 cms., incluido IH 15º 24c y 99 dec 2. ocupados por caminos públicos. Linda: al Norte, lote 1 y, parte del lote 5, al Este con camino público, al Sud, con camino pavimentado de Rosario a Córdoba, y al Oeste, con el lote 3 adjudicado a Domingo Pedro Esponda y Mendy, todos de acuerdo al citado plano del Ing. Pedro R. Silva. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende conforme estado de ocupación de autos (acta de constatación de fs. 50). De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada al T° 49 F° 9 N° 614, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmuebles No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 116 E F° 3266 N° 349904, de fecha 08/06/07, por la suma de \$ 4.607,94 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos

los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts, 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 12 de febrero de 2009. Sergio A. González, secretario.

S/C 59514 Feb. 19 Feb. 23

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. Nº 29/06, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N- 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 25 de Febrero de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.504,82 A.I.I., de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble (Lote: 28, Manzana: 1, Sector: 35, Catastro: 07844/00, Plano Nº 90.386/1977), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área (plano n° 53.913/1968 que según su título se describe así: A) La totalidad del dominio del lote Uno-c (1-c) ubicado contiguo y al Norte del anterior; su esquinero Sud Este, queda localizado así: desde la intersección del Camino de la Media Legua al Sur y la Ruta número Dieciseis (pavimento) al Este, se miden sobre ésta última, hacia el Norte trescientos cincuenta y siete metros veinte centímetros; a su terminación y hacia el Oeste se miden doscientos treinta y tres metros setenta centímetros, y a su finalización y nuevamente hacia el Norte se miden ochenta y nueve metros treinta y siete centímetros en cuyo punto final se ubica el aludido esquinero Sud-Este del lote en cuestión, y cuyo lote mide: ochenta y nueve metros treinta y siete centímetros en cada una de sus costados Este y Oeste, por doscientos treinta y tres metros setenta centímetros en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de veinte mil ochocientos ochenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Este en parte con el lote uno-e (lote en condominio), y en el resto con el lote uno-d ambos del mismo plano; al Sud con el lote uno-b, también del mismo plano, al Oeste con Pedro Echaniz; y al Norte con Carlos Alberto Guma. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado al T° 153 F° 331 N° 111875, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 115 E F° 1581 N° 322414, de fecha 21/03/06, por la suma de \$ 5.616,85 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno de después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 12 de Febrero de 2009. Sergio O. González, secretario.

S/C 59513 Feb. 19 Feb. 23

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 931/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 11 de Marzo de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.449,81(A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base equivalente al 20% del avalúo fiscal, el siguiente Inmueble, que según su título se describe así: "Un lote de terreno baldío, señalado con el N° 11 de la manzana I en el plano archivado bajo el N° 71.714 del año 1972; y ubicado sobre Calle Pública, a los 16,80 metros de otra calle Pública hacia el Este; mide 16,80 metros de frente al Sud, por 21,23 metros de fondo, encierra una superficie total de 356,66 metros cuadrados y linda: por su frente al Sud, calle Pública; al Norte, parte del lote 13; al Este, parte del lote 10; y al Oeste, lote 12. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado al T° 212 F° 52 N° 132346, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 114 E F° 7208 N° 376656, de fecha 13/09/05, por la suma de \$ 2.796,72, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Estará a cargo del adquirente el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, como así también los gastos de transferencia de dominio, la que se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 13 de Febrero de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 59512 Feb. 19 Feb. 23

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL,COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE

c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 768/02, se ha dispuesto que el martillero Ignacio E. Losada proceda a vender en pública subasta el día 25 de febrero de 2009 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Sargento Cabral, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. Los lotes de terreno, situados en Sargento Cabral, Depto. Constitución, en la manzana N° 15 del plano oficial, señalados como lotes N° 8 y 1 en el plano N° 11.261/56: 1) Lote 8 ubicado en el Boulevard Aranés, a los 32,48 mts de la esquina que mira al Nord-Este y Sud-Este formada por el Boulevard Aranés y la calle 25 de Mayo, sobre esta última y hacia el Nord-Este compuesto de 29,96 mts de frente al Nord-Este; 58,32 mts, según mensura y 58,35 mts según título, por su fondo y frente al Sud-Este- 40,96 mts, al Sud-Oeste siendo su costado Nord-Oeste una línea quebrada que partiendo de su frente al Nord-Este corre en dirección Nord-Oeste en una extensión de 28,07 mts, el segundo tramo corre hacia el Sud-Oeste en una extensión de 16,46 mts y el tercero y último tramo sigue la dirección Sud-Este en una extensión de 30,25 mts que cierra la figura, con una superficie de 2.080,0172 m2. Linda: al Nord-Este, con el Boulevard Aranés; al Sud-Este, con Luis Bocanegra y otro, al Sud-Oeste con Juan Sannazzaro según título, Orlando Fiorante según mensura; y al Nord-Oeste con fondos de los lotes 1, 2, 3 y el lote 7. 2) Lote 1 ubicado en la calle 9 de Julio entre el

Bvrd. Aranés y al calle San Martín, a los 58,36 mts de la esquina de esta última hacia el Nord-Este y se compone de 3,25 mts de frente al Nord-Oeste, por igual contrafrente al Sud-Este, por 36,56 mts de fondo, encierra una superficie total de 118,82 m2 y linda: por su frente al Nord-Oeste, con calle 9 de Julio; al Nord-Este, con el lote 2; al Sud-Este, con parte del lote 8; y al Sud-Oeste, con Catalina V. De Rusconi según título y Alfredo Gabetta según mensura. Del Informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el lote 8 se encuentra inscripto al Tº 89 Fº 53 Nº 84286 Depto. Constitución, registra embargo al Tº 114 E Fº 3781 Nº 340184 de fecha 26/05/05 por \$ 142.957,29 orden Juzgado C.C. y L. 1º. Nominación V. Constitución autos Mutual A. Club S. y D. Ind. Sgto. Cabral c/Otros s/Cobro de pesos, Expte. Nº 882/01; autos; embargo al Tº 117 E Fº 3905 Nº 362592 de fecha 08/07/08, reinc. de embargo Tº 112 E Fº 5415 Nº 361945 del 15/07/03 por \$ 187.000 en los presentes autos hipoteca al Tº 448 A Fº 186 Nº 3721474 de fecha 24/09/96 por U\$S 125.000 que se ejecuta en autos. El lote 1 se encuentra inscripto al Tº 89 Fº 53 Nº 84286 Depto. Constitución, registra hipoteca al Tº 448 A Fº 186 Nº 3724714 de fecha 24/09/96 por U\$S 125.000 que se ejecuta en autos; embargo al Tº 114 E Fº 3781 Nº 340184 de fecha 26/05/05 por \$ 1.42.957,29 orden Juzgado C.C. y L. 1º Nominación V. Constitución autos Mutual A. Club S. y D. Ind. Sgto. Cabral c/ Otros s/Cobro de pesos Expte. Nº 882/01; embargo al Tº 117 E Fº 3905 Nº 362592 de fecha 08/07/08 reinc. de embargo Tº 112 E Fº 5415 Nº 361944 del 15/07/03 por \$ 187.000 en los presentes, autos, y una inhibición al Tº 117 I Fº 1469 Nº 11.7284 de fecha 10/03/05 por \$ 237.927 en autos Banco de la Nac. Argentina c/Otros s/Prepara vía ejecutiva Expte. Nº 78667/99 Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Los bienes saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, en conjunto y con la base de \$ 187.000. Seguidamente, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión. Asimismo hágase saber a los comparecientes a la subasta la compra en comisión. Asimismo hágase saber a los comparecientes a la subasta judicial que deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y art. 506 del CPCC., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente, deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), o IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente, habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial Nº 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Hágase saber a los ocupantes de los inmuebles que los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas deberán permitir al martillero actuante mostrar los inmuebles a los interesados. Autorízase a efectuar la publicidad adicional peticionada con cargo de oportuna y documenta rendición de cuentas. Notifíquese por cédula. A fin de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si los demandados poseen CUIT sus documentos de identidad son DNI. Nº 6.138.361 y LE. Nº 5.561.798 y el CUIT del martillero es 20-06056811-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario, TE. 0341 4496543 (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 9 de febrero de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 378 59559 Feb. 19 Feb. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Marzo de 2009 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: “una fracción de terreno ubicado en María Teresa, Santa Fe, designado según plano N° 121243, de fecha 30-05-86, como lote “D-1a de la manzana Catorce, compuesto de 13,10 mts. de frente al NE por 17,40 mts. De fondo, lindando: al NE con calle N° 12, al SE con lote D1 b del mismo plano, al SE con lote D3 propiedad de Héctor Omar Escobar, y al NO con calle pública N° 7. Encierra una superficie de 227,94 mts.2, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 42, F° 21v, N° 507, General López. Saldrá a la venta con la base de \$ 2.089,17. Retasa de Ley. El comprador abonará el 20% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: “Comuna María Teresa c/Urquiza Félix y/o s/Apremio (Expte. N° 1040/06). Venado Tuerto, 1° de febrero de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 59469 Feb. 19 Feb. 23
